

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21604 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 143/2010-R, por auto de siete de Junio de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mariscos Arnoso, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36101913, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 161 del Libro 714 de Sociedades, inscripción 1ª de la Hoja número 9.839 y con domicilio social en el lugar de Rons-Xesteiriña de O Grove.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 7 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100048669-1